Asunción, 19 de diciembre de 2023

NOTA UOC Nº 123/2023

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante la Nota DNCP N° 11222/2023, en el marco del procedimiento de Ampliación del Contrato N° 21/2022, suscrito con la firma G.M.A. S.R.L. en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2022 DEL CONTRATO N° 22/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES Y EDIFICIOS DEL SNPP – PLURIANUAL - ID N° 411.193.

A fin de responder a la observación se menciona cuanto sigue:

Aspectos Observados

1. *No es posible determinar, las razones por la que se ha realizado una ampliación de plazo al amparo del Art. 55 inciso b) y no al amparo de la Resolución 4400/2022, solicitamos a la convocante una justificación técnica y legal del criterio adoptado para su utilización como fundamento de la ampliación requerida.*

   1.1 Se adjunta Memorándum P.S. N° 006/2023.

2. *En el Dictamen se mencionan documentaciones respaldatorias en las cuales se sustentan la ampliación del plazo…*

   2.1 Se adjuntan las documentaciones mencionadas en el Dictamen.

3. *No se ha remitido el Dictamen de Asesoría Jurídica N° 175/2023 que es mencionado en la Nota UOC N° 20/2023.*

   3.1 A razón de un error involuntario no se adjuntó el archivo correspondiente el cual será remitido en forma según los requerimientos.

Sin otro particular, y en espera de haber respondido a satisfacción la observación, le saludo muy atentamente.

Abg. Mónica Osorio
Directora Interina
Unidad Operativa de Contrataciones